**SEÑOR COMISARIO METROPOLITANO DE SALUD Y AMBIENTE DE QUITO.**

**En su despacho.**

**Distrito Metropolitano de Quito, a los 26 días del mes de septiembre de 2013**

**ANDERSON MATEO GUEVARA GUEVARA CI.0401641295, refiriéndome al expediente; No.1059-FU-2013-CASMA-LM-AMC y del Auto de inicio No.0106-AM-2013-CASMA-LM-AMC de fecha Quito 16 de septiembre de 2013, que sigue en mi contra la Mgs. Abg. Pamela Pérez Escobar, por mis propios y personales derechos pongo en su conocimiento lo siguiente:**

**IMPUGNO LO DICHO POR MI DETRACTORA.-**

**PRIMERA: La actora se ha querella aduciendo que yo tengo 6 perros en mi domicilio, lo cual eso es incorrecto como le puede demostrar con debidos certificados de vacunación al día de mis mascotas por la CLÍNICA VETERINARIA DEL DÍA; son cuatro 4 y no 6… y están en un acceso restringido de mi vivienda. Según verificación que consta en Acta 874 del Dr. Andrés Tufiño Acosta. Inspector de fauna Urbana. SEGUNDA: Mantengo siempre bien aseado el lugar donde pernoctan mis mascotas, justamente por mi propia salud y; No trasciende el olor como manifiesta la actora. TERCERA: Yo mantengo un contrato de arrendamiento vigente en esta vivienda Av. Veintenilla y 6 de diciembre del edificio Marieta de Veintenilla Dep. 102C. desde el 6 de agosto de 2012, con la propietaria del inmueble Señora, GLORIA MARÍA BRAVO LÓPEZ y me parece muy extraño que la; Mgs. Abg. Pamela Pérez Escobar, y; en calidad de Presidenta Administradora del inmueble referido, después de un año calendario recién escuche ruidos de mis perros;.. ¡Cuando yo desde el primer día que arrendé el departamento ingrese con mis mascotas..!! CUARTA: Señor Comisario. Quiero poner en claro el siguiente punto; soy respetuoso de las Ordenanzas Municipales, y demás leyes o cuerpos legales del país, a.-) Si a la señora administradora no le agradan las mascotas, solo debió ella pedirme el inmueble conforme a la (CLAUSULA CUARTA) del contrato de arrendamiento vigente que tengo, “LE ADJUNTO” y; según manda el Art. 33.- DE LA LEY DE INQUILINATO DEL ECUADOR y que de ella pedirlo o la dueña del inmueble, Señora, GLORIA MARÍA BRAVO LÓPEZ, estoy dispuesto a llevar a mis mascotas a otro lugar para la tranquilidad de la actora, b.-) por el momento si es lo que busca la señora administradora que yo de por terminado el contrato de la vivienda me temo que no podría salir del lugar ya que existe una penalidad en la (CLAUSULA NOVENA) del contrato de arrendamiento que perjudicaría mi escuálida economía… Hasta aquí mi impugnación Señor Comisario. Por medio de este escrito autorizo a mi Abogado. Santiago Iván Zambrano Ávila. Matr. 17-2012-662 del Consejo de la Judicatura de Pichincha. CASILLERO JUDICIAL 4489 DE QUITO para que a mi nombre me repente en cualquier Instancia que el.- Asunto exigiera y en tal caso queda autorizado mi Abogado en cuanto a derecho corresponda y según le faculte el Art.44.- del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.**

**Me ratifico en todo lo expuesto y firmo este aclaratorio en unión de acto con mi Abogado en ejercicio de funciones.**

F.- Abogado Patrocinador F.- Arrendatario

Santiago Iván Zambrano Ávila **Anderson Mateo Gevara Guevara**

Matrícula: 17-2012-662 **CI.0401641295**

Casillero Judicial: 4489

[Consultas@cazamley.com](mailto:Consultas@cazamley.com)

[santiago.zambrano17@foroabogados.ec](mailto:santiago.zambrano17@foroabogados.ec)